

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 154.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud de suspensión de términos realizada por el Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, para los días 3, 4, 5 y 6 de abril del corriente año, sin perjuicio de los actos que se hubieran cumplido, a fin de que la adaptación al nuevo sistema Iurix On Line (IOL), al que encuentran superador del anterior, no produzca perjuicios a profesionales colegiados al mismo. Por ello, y a los efectos de colaborar con la adaptación de los profesionales a la nueva versión de la herramienta tecnológica que diariamente utilizan;

ACORDARON: I.- DISPONER la suspensión de los términos procesales los días 3, 4, 5 y 6 de abril del corriente año, en todos los organismos de la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.